

Lobos, 26 de Febrero de 1990.-

Al Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: Expediente N° 28/90.- /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria realizada el 23/II/ppdo., ha sancionado la Ordenanza que se transcribe a continuación.

O R D E N A N Z A N° 1.266

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal, el Tercer Encuentro Nacional del Canto y la Danza.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Club Provincial de Empalme Lobos, organizador del evento, al uso del espacio público, frente al Palacio Municipal, los días 3 y 4 de Marzo de 1990, para la realización del Tercer Encuentro Nacional precitado, permitiéndose el cobro de alquiler de las sillas en el espacio delimitado para las mismas, en la suma de \$ 1.000 (Australes un mil) por noche, siendo el resto del espacio de uso gratuito y sin restricciones.

ARTICULO 3°.- Exímese a la Entidad Organizadora del pago de la tasa de Espectáculos Públicos y el sellado de Publicidad y Propaganda respectivo.

ARTICULO 4°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a tomar a su cargo el traslado de sillas y colaborar con Personal Municipal en armado y desarmado de las instalaciones a utilizar.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, publíquese y archívese".

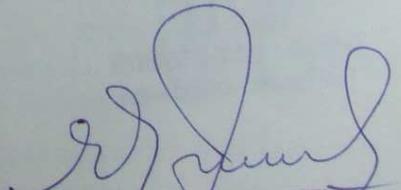
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

FIRMADO: ELSA BEATRIZ RASQUETTI - Presidente del H.C.D.
JUAN JOSE SCASSO - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H. C. D.